



Resolución Ministerial N° 229-2012-MC

15 JUN. 2012

Visto, el Informe N° 341-2012-ORH-OGA/MC de fecha 18 de mayo de 2012, de la Oficina de Recursos Humanos mediante el cual informa respecto a la solicitud de vacaciones de la Directora Regional de Cultura de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 201-2011-MC de fecha 15 de junio de 2011 se designó a la señora María Felipa Dianderas Vizurraga, en el cargo de confianza de Directora de Regional de Cultura de Junín;

Que, por Informe N° 08-2012-DRC-JUN/MC de fecha 14 de mayo de 2012, la referida Directora Regional de Cultura de Junín, Directora de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, solicita gozar de sus vacaciones entre el 22 de mayo al 20 de junio de 2012; además, sugiere que se encargue las funciones de la Dirección Regional de Cultura de Junín al Lic. Javier Rojas León servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, quien se desempeña como personal técnico del Área de Patrimonio Cultural Inmaterial Contemporáneo de dicha Sede Regional a fin de no afectar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Cultura de Junín;

Que, mediante Informe N° 341-2012-ORH-OGA/MC de fecha 18 de mayo de 2012, la Oficina de Recursos Humanos informa que por Resolución N° 310/INC-URH y Resolución N° 246/INC-URH de fechas 28 de noviembre de 2008 y 30 de noviembre de 2009, respectivamente, se aprobó el rol de vacaciones correspondiente a los años 2009 y 2010 para el personal de la Sede Central y de las Direcciones Regionales del Ministerio de Cultura comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa, entre los cuales, se determina que corresponde a la señora María Felipa Dianderas Vizurraga sus vacaciones en el mes de noviembre de cada año, encontrándose a la fecha pendiente por gozar 15 días del año 2009 y 30 días correspondiente al año 2010;

Que, según lo indicado en el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público señala lo siguiente: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, ante la ausencia justificada de la Directora Regional de Cultura de Junín corresponde encargar sus funciones;



Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,

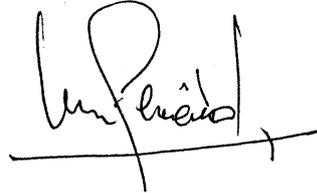
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada, al Licenciado Javier Rojas León, en forma adicional a sus labores como personal técnico del Área de Patrimonio Cultural Inmaterial Contemporáneo, las funciones de Director Regional de Cultura de Junín, desde el 22 de mayo de 2012 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Regional de Cultura de Junín y al Licenciado Javier Rojas León para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

